Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 35/2019

Asunción, 14 de noviembre de 2019

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 35/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 10199 Y EL CONTRATO PRÉSTAMO PAR N° 22/2016 SUSCRIPTO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), EJERCICIO 2018 AL 2024, PROYECTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" ID N° 355.470,** cuyo acto de Apertura de Sobre 2 se realizó el 17 de octubre de 2019, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres 2 *"Propuesta de Precio"* que contienen las propuestas económicas de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de octubre de 2019.

N°	OFERENTE	Puntaje	PRECIO TOTAL
1	AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES	94,45	Gs. 275.000.000
2	MOORE STEPHENS - AYCA	87,99	Gs. 483.000.000.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Abg. Fatima Páez; Abg. Fernando Paniagua, Alba Centurión de Negri y Ángela Sturzenegger.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Lic. Maria Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Alba Centurión
D.C.P.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES

Memorándum CEO Nº 1319/2019, a través del cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas:

1) AUDICON AUDITORES Y CONTADORES Y CONSULTORES (RUC: 80019840-9).
2) MOORE STHEPHENS AYCA. (RUC N° 80003971-8).

Se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuestas de Precios que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico**, la correspondiente evaluación.

No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, los cuales se encuentran debidamente suscriptos por los representantes legales.

CONCLUSIÓN

Habiéndose procedido a la verificación de las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas, corresponde **PROSEGUIR** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

Las firmas auditoras, que calificaron como resultado de la evaluación de sus Propuestas Técnicas y que fueron invitadas a participar en la Apertura de sus Propuestas de Precios, son las que se indican en el apartado siguiente, conforme al Acto de Apertura de Sobre N° 2 – Propuesta de Precio

APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

Las ofertas de Precios abiertas y leída se detallan a continuación:

Orden	Firma Auditora	Puntaje Técnico	Monto del Servicio con el tributo, tasa y/o Impuesto incluido (Gs.)
1	AUDICON Auditores Contadores & Consultores	94,45	275.000.000
2	MOORE STEPHENS - AYCA	87,99	483.000.000

METODOLOGIA DE SELECCIÓN

El método de selección es: Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), que consiste en utilizar la calidad y el costo como factores de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la *Sección 2 – Instrucciones para los Consultores.*

Lic. Maria Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Alba Centurión
D.C.P.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abogada
Mat. Nº 50.565

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pf = 100 x Pm/Pi, donde
Pf es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi es el precio de la propuesta en consideración

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T= 70%
P= 30%

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo a lo establecido en los documentos de licitación que dice :"*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencia y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación*".

Precio Referencial:	**Gs. 588.000.000**	**DIFERENCIA**	**%**	**FIRMA AUDITORA**
Oferta 1:	Gs. 275.000.000	Gs. 313.000.000	*53*	**AUDICON**
Oferta 2:	Gs. 483.000.000	Gs. 105.000.000	*17*	**AYCA**

El análisis realizado a las ofertas de precios, según se detalla en el cuadro que precede, la firma AUDICON ofertó un precio cuya diferencia con el precio referencial se encuentra en 53% por debajo del mismo.

Por lo tanto, se procedió a solicitar a la firma AUDICON, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según Nota CEO N° 1176/19.

La firma auditora AUDICON, responde al pedido por Nota 137/19, donde informa la composición del precio ofertado, detallando los costos cotizados por sus servicios y un descuento comercial realizado por razones estratégicas.

Considerando razonable la explicación proseguimos con la evaluación combinada de calidad y costo.

EVALUACION COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO

La Evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el numeral 19.4 Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones: *En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pf) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm), los puntajes de precios (Pf) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la hoja de datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pf) combinados, utilizando las ponderaciones (T=ponderación asignada a la propuesta técnica; P= ponderación asignada a la propuesta de precio; T+ P = 1) indicadas en la hoja de datos: Pcomb = Pt x T + Pf x P.*

AUDICON (menor precio)

Pf= 100 x p.m./Pi Pf= 100 x 275.000.000 / 275.000.000 Pf= 100 x 1 **Pf= 100**	P= (Pt x T %) + (Pf x P %) P= (94, 45 x 70 %) + (100 x 30 %) P= 66,11 + 30 **P= 96,11**

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Alba Centurión
D.C.P.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

MOORE STEPHENS - AYCA

Pf= 100 x p.m./Pi Pf= 100 x 275.000.000/ 483.000.000 Pf= 100 x 0,57 **Pf= 56,93**	P= (Pt x T %) + (Pf x P %) P= (87, 99 x 70 %) + (56, 93 x 30 %) P= 61,59 + 17,07 **P= 78,66**

CONCLUSION

Las firmas oferentes obtuvieron los siguientes puntajes:

***AUDICON: 96,11**
***MOORE STEPHENS - AYCA: 78,66**

Recomendamos invitar a la firma **AUDICON** Auditores Contadores & Consultores a negociar los términos del Contrato, atendiendo a que la misma obtuvo el mayor puntaje en la evaluación combinada de calidad y costo.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de evaluación de ofertas considera pertinente traer a colación lo establecido en la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos, que expresa que el método de selección para el presente proceso es ***Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC).***

Asimismo, conforme al análisis de la capacidad legal se pudo constatar que, al no existir criterios de orden legar que evaluar, corresponde proseguir con los trámites del proceso de contratación que nos ocupa.

Además, corresponde exponer lo estipulado en el numeral 24.2 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, que establece: *El oferente seleccionado por el Comité de Evaluación será invitado por la Convocante para discutir y ajustar los puntos del contrato.*

En ese sentido, de conformidad al análisis técnico realizado al Sobre 2 *"Propuesta de Precio"* de los oferentes, se colige que la oferta presentada por **AUDICON AUDITORIA CONTADORES & CONSULTORES** ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto, teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 24.2 de la Sección 2 – *Instrucciones para los Consultores* citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 35/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 10199 Y EL CONTRATO PRÉSTAMO PAR N° 22/2016 SUSCRIPTO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), EJERCICIO 2018 AL 2024, PROYECTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" ID N° 355.470,** a la firma **AUDICON Auditoria Contadores & Consultores.**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Alba Centurion
D.C.P.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAT

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565